

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael <small>de Tunja</small>
CÓDIGO C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN 07		Pagina 1 de 1 07/03/2024

194

INFORME No 19 ✓

CONTRATO:	459	DEL AÑO:	2024
CONTRATISTA:	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	C.C. / C.E. / NIT No :	17.068.260
OBJETO:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
PERIODO DEL INFORME:	JULIO		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE LA FACTURA	SALDO	FACTURA
\$ 103 229 754,00	\$ 6 865 395,00	04 de junio de 2024	\$ 96 364 359,00	175293
	\$ 3 104 603,00	04 de junio de 2024	\$ 93 259 756,00	175294
	\$ 570 320,00	04 de junio de 2024	\$ 92 689 436,00	175295
	\$ 3 974 782,00	04 de junio de 2024	\$ 88 714 654,00	175296
	\$ 4 081 416,00	04 de junio de 2024	\$ 84 633 238,00	175297
	\$ 4 121 248,00	04 de junio de 2024	\$ 80 511 990,00	175298
	\$ 7 061 046,00	11 de junio de 2024	\$ 73 450 944,00	176108
	\$ 1 809 492,00	11 de junio de 2024	\$ 71 641 452,00	176109
	\$ 1 416 942,00	12 de junio de 2024	\$ 70 224 510,00	176408 NC-4651
	\$ 3 566 636,00	17 de junio de 2024	\$ 66 657 874,00	177160
	\$ 1 442 656,00	24 de junio de 2024	\$ 65 215 218,00	178009
	\$ 277 935,00	27 de junio de 2024	\$ 64 937 283,00	178401
	\$ 854 200,00	05 de julio de 2024	\$ 64 083 083,00	179262
	\$ 13 311 901,00	03 de julio de 2024	\$ 50 771 182,00	178776
	\$ 3 935 429,00	05 de julio de 2024	\$ 46 835 753,00	179261
	\$ 222 800,00	10 de julio de 2024	\$ 46 612 953,00	179616
	\$ 1 273 282,00	15 de julio de 2024	\$ 45 339 671,00	180235
	\$ 1 268 300,00	17 de julio de 2024	\$ 44 071 371,00	180555-NC-4734
	✓ \$ 1 857 926,00	19 de julio de 2024 ✓	\$ 42 213 445,00	180866 ✓

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades

I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARA DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 2 de 1	
VERSION 07		07/03/2024	

1	<p>Suministrar los siguientes items, cumpliendo con las especificaciones técnicas, las cantidades solicitadas por el area tecnica y dentro del termino indicado por esta</p> <table><tr><td>AGUJA HIPODERMICA 20 X 1 DESECHABLE</td></tr><tr><td>AGUJA HIPODERMICA 21 X 1 1/2 DESECHABLE</td></tr><tr><td>AGUJA HIPODERMICA 21 X 1 DESECHABLE</td></tr><tr><td>AGUJA HIPODERMICA 23G X 1 1/2 DESECHABLE</td></tr><tr><td>APOSITO DE BIOCELULOSA CON POLIHEXIMETILENO-BIGUANIDA (PHMB) 10*10 CM</td></tr><tr><td>ASPIRADOR MANUAL ENDOUTERINA JERINGA</td></tr><tr><td>BALON HIDROSTATICO BAKRI</td></tr><tr><td>BOLSA DE OSTOMIA PARA BARRERA CONVEZAGRANDE CON TECNOLOGIA MOLDEABLE #57</td></tr><tr><td>BOLSA 100 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA</td></tr><tr><td>BOLSA 32 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA</td></tr><tr><td>BOLSA 40-45-50 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA</td></tr><tr><td>BOLSA 57-60 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA</td></tr><tr><td>BOLSA 70 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA</td></tr><tr><td>CAJAS COPROLOGICAS</td></tr><tr><td>CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 3 0 SIN BALON</td></tr><tr><td>CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 3 5 SIN BALON</td></tr><tr><td>CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 4 5 SIN BALON ADULTO</td></tr><tr><td>CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 5 5 CON BALON ADULTO</td></tr><tr><td>CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 6 5 MM CON BALON</td></tr></table>	AGUJA HIPODERMICA 20 X 1 DESECHABLE	AGUJA HIPODERMICA 21 X 1 1/2 DESECHABLE	AGUJA HIPODERMICA 21 X 1 DESECHABLE	AGUJA HIPODERMICA 23G X 1 1/2 DESECHABLE	APOSITO DE BIOCELULOSA CON POLIHEXIMETILENO-BIGUANIDA (PHMB) 10*10 CM	ASPIRADOR MANUAL ENDOUTERINA JERINGA	BALON HIDROSTATICO BAKRI	BOLSA DE OSTOMIA PARA BARRERA CONVEZAGRANDE CON TECNOLOGIA MOLDEABLE #57	BOLSA 100 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA	BOLSA 32 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA	BOLSA 40-45-50 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA	BOLSA 57-60 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA	BOLSA 70 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA	CAJAS COPROLOGICAS	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 3 0 SIN BALON	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 3 5 SIN BALON	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 4 5 SIN BALON ADULTO	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 5 5 CON BALON ADULTO	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 6 5 MM CON BALON	El contratista suministro de manera oportuna los insumos relacionados en la factura	x				Ingreso al inventario de Farmacia 99890 Factura 180866
AGUJA HIPODERMICA 20 X 1 DESECHABLE																										
AGUJA HIPODERMICA 21 X 1 1/2 DESECHABLE																										
AGUJA HIPODERMICA 21 X 1 DESECHABLE																										
AGUJA HIPODERMICA 23G X 1 1/2 DESECHABLE																										
APOSITO DE BIOCELULOSA CON POLIHEXIMETILENO-BIGUANIDA (PHMB) 10*10 CM																										
ASPIRADOR MANUAL ENDOUTERINA JERINGA																										
BALON HIDROSTATICO BAKRI																										
BOLSA DE OSTOMIA PARA BARRERA CONVEZAGRANDE CON TECNOLOGIA MOLDEABLE #57																										
BOLSA 100 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA																										
BOLSA 32 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA																										
BOLSA 40-45-50 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA																										
BOLSA 57-60 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA																										
BOLSA 70 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA																										
CAJAS COPROLOGICAS																										
CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 3 0 SIN BALON																										
CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 3 5 SIN BALON																										
CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 4 5 SIN BALON ADULTO																										
CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 5 5 CON BALON ADULTO																										
CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 6 5 MM CON BALON																										

52

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CODIGO C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSION 07		Página 4 de 1

	SISTEMA DE DRENAJE URINARIO 2000 ML ADULTO Sonda NASOGASTRICA ESTERIL 8 DESECHABLE RADIDPACO Sonda SUCCION ESTERIL 10 DESECHABLE Sonda SUCCION ESTERIL 12 DESECHABLE Sonda SUCCION ESTERIL 16 DESECHABLE Sonda SUCCION ESTERIL 6 DESECHABLE TERMOMETRO CLINICO DIGITAL CORPORAL TUBO DRENAJE TDRAXICO ESTERIL 40 DESECHABLE TUBO ENDOTRAQUEAL 2 5 FR SIN BALON VENDA ALGODON 6 X 5 UNIDAD VENDA ELASTICA 4 X 5 UNIDAD VENDA ELASTICA 6 X 5 UNIDAD					
2	El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja	x			Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado. Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rotulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad	x			Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso de que el contratista envíe insumos con fechas	El contratista suministro los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses de la fecha de entrega	x			Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 5 de 1	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSION 07		07/03/2024	

	inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmaceutico de la E S E para su aceptacion y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumira el cambio de dichos insumos						
5	Al Entregar los Insumos El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepcion técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolucion de los errores encontrados en dicho proceso Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmaceutico de la E S E Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No 27 -27 primer piso	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepcion tecnico administrativa de los insumos y acepto los cambios y devoluciones de los errores encontrados	x				Entrega a satisfaccion de cada uno de los insumos solicitados segun acta de recepcion que reposa en el servicio farmaceutico
6	Documentos de Entrega Una vez adjudicados los insumos, el contratista debera presentar factura la cual debe contener ademas de los requisitos de ley, numero del contrato adjudicado, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo medico, presentacion, concentración, cantidad facturada	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura	x				Factura 180866 Adjunta en el informe de supervisión
7	Trámite de la Factura El contratista debera adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificacion de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura	El contratista adjunto certificacion correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa	x				Certificados anexos en el informe de supervision No 19
8	Política de Devolucion El contratista debera aceptar la devolucion o cambio de los insumos proximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelacion a su vencimiento	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
9	El contratista debera hacerse responsable de la recogida de mercancias que se alleguen con errores logísticos a la Institucion	No se presento novedad para esta actividad				X	N/A

Handwritten signature/initials

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CODIGO C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Pagina 6 de 1	
VERSION 07		07/03/2024	

10	El contratista debera ser responsable de la recoleccion de los insumos vencidos para disposicion final	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	Tiempo de entrega insumos prioridad normal El proveedor se comprometera en entregar los insumos en cinco (05) dias calendario una vez sean solicitados	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor	x				Solicitudes de pedido realizadas por el area de farmacia y recepción de los insumos junto con las facturas
12	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia El proveedor se comprometera en entregar los insumos en tres (03) dias calendario una vez sean solicitados	No se presento novedad para esta actividad				X	N/A
13	El contratista acepta y autoriza con la sola presentacion de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotacion, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, asi mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podra retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral En el evento de baja rotacion de un producto podra solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado	No se presento novedad para esta actividad				X	N/A
14	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecucion del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos medicos, el contratista adjudicado se vera obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigacion por parte del Comite de Farmacia y Terapéutica y/o el Comite de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital esta facultado para retirarlos del contrato, asi mismo el contratista esta en obligacion de realizar el cambio de los productos sin ningun costo adicional para el Hospital El	No se presento novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTIA OE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CODIGO C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Pagina 7 de 1	
VERSIÓN 07		07/03/2024	

	contratista debera dar respuesta en un termino de 10 días habiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institucion						
15	El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de los insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados	x				Facturas adjuntas al informe de supervision
16	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea contratado, para asegurar la entrega oportuna	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados	x				Facturas adjuntas al informe de supervision
17	El contratista se comprometera en efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizara mediante correo electronico, en los tiempos estipulados De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados	x				Facturas adjuntas al informe de supervision
18	El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecucion del contrato	El contratista ha cumplido con esta actividad a cabalidad	x				Facturas adjuntas al informe de supervision

- (1) Se cumplio en su totalidad la actividad definida
(2) Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3) Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo
(4) No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 459 DE 2024

HACE CONSTAR

Que, **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, presentó INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA), durante el mes de julio del año 2024

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACION DE AREA TECNICA	x	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARA DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 8 de 1	
VERSION 07		07/03/2024	

INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el informe presentado por el contratista corresponden a las actividades contratadas y se ejecutaron a cabalidad

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 1.857.926,00) M/CTE**

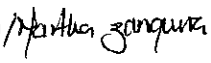
Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc derivados de actuaciones en este contrato

En constancia, se firma para efectos de pago


ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
 Supervisor del Contrato


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCÍA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico


Revisó: ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
 Tecnóloga Líder del Servicio Farmacéutico

C.C. Carpeta del contrato
 Elabora: Martha Elisa Zanguña Ochoa Regente de Farmacia 

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CODIGO C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 9 de 1	
VERSIÓN 07		07/03/2024	

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA** con NIT **17.068.260**

Suministro **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Segun Contrato No **459** de 2024

Factura (s) No **180866** ✓

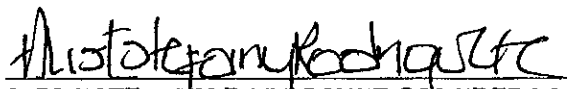
por un valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 1 857.926,00) M/CTE** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc derivados de actuaciones en este contrato

En constancia, se firma para efectos de pago

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 22 de julio de 2024 ✓


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico


Revisó: ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
 Tecnóloga Líder del Servicio Farmacéutico

Elabora Martha Elisa Zangüña Ochoa- Regente de Farmacia 

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS

Numero 0099890

Señores	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA		Nro Doc/Factura	FE-180866	Fecha Factura	2024/07/22
NIT/C C	17068260	Señor (a)	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA		Fecha	2024/07/22
Servicio	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA		Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
			Moneda	PESO COI OMBIANO	TRM	00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT #	-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	I V A	VALOR NETO
DMGR01	27G	BOLSA 70 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA	UN			40 00	16,235 00	0	649,400
DMGR02	27G	CARALLA (ANILLO) 40-45-50 PARA BOLSA DE COLOSTOMIA	UN			10 00	23 529 00	0	235,290
DMGR02	27G	CARALLA (ANILLO) 70 PARA BOLSA DE COLOSTOMIA	UN			20 00	23 529 00	0	470,580
DMCP14	35G	GUIA DE INTUBACION ADULTO 14	UN			100 00	4,224 00	80,256	502,656
								80,256	1,857,926

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
15140401	Internacional	Internacional	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	1 857 926	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	1 828 111	0
24362501	Ambas	Internacional	RETE/IVA RESPONSABLES DE IVA	0	12,038	80 256
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	17,777	1 777 670
TOTAL INTERNACIONAL				1,857,926	1,857,926	
TOTAL LOCAL				0	0	

DE TALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	DMGR024	CARALLA (ANILLO) 40-45-50 PARA BOLSA DE COLOSTOMIA	10 00	2K01222	2027/10/01	00000000-02		2011DM-0000028-R1	
2	DMGR025		00		0000/00/00				
2	DMGR026	CARALLA (ANILLO) 70 PARA BOLSA DE COLOSTOMIA	20 00	3D02840	2028/04/01	00000000-02			
3	DMGR017	BOLSA 70 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA	40 00	4C05550	2029/03/01	00000000-02		2020DM-0022250	
4	DMCP141	GUIA DE INTUBACION ADULTO 14	100 00	2404020838	2029/03/30	00000000-02		2015DM-0013885	


COORD. SERVICIO FARMACEUTICO

AUTORIZACION DIAN No 18764073255136 Tipo04 FE DEL 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No 177300 HASTA No 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

ESE HOSPITAL UNIVER SAN RAFAEL DE TUNJA			NIT 8918002310		FECHA DE FACTURA
CR 11 N 27 27 15001			TELEFONO (098)7405036 TUNJA		19/07/2024
SOLICITADO POR	IDLIBRA 2060PEDX CT 459-2024		CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Debito		VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0004720		1 - REMESA		
ORDEN DE COMPRA No	P0004720		MONEDA PESOS COLOMBIANOS		17/10/2024
ENTREGAR EN	TUNJA KR 11 N 27-27				
N° CONTROL INTERNO	21384 PED/16085				

COD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
09174	BARRERA PLANA 45MM(CONVATEC)413155(10) CUM 20088083 2015DM 0012578 ATC	10 UD	2K01222 01/10/2027	23 529 00	0	235 290,00
09177	BARRERA SIN COLLAR 70MM(CONVAT)413157(10) CUM 20088083 2015DM 0012578 ATC	28 UD	3D02840 01/04/2028	23 529 00	0	470 580 00
09081	BOLSA NAT DREN 70MM(CONVATEC)416423(10) CUM 20088083 2015DM 0012578 ATC	40 UD	4C05558 01/03/2029	16 235 08	0	649 408 80
08864	GUIA INTUBACION ADULTO NO 14 GOLDENCARE CUM 28101089 2816DM-0000271 R1 ATC	100 UD	2404020830 30/03/2028	4 224 00	19	422 400 00

Totales	Líneas	*4*	Articulos	*4*	Cantidad	*170*
---------	--------	-----	-----------	-----	----------	-------

SON UN MILLON OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 85/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	1 777 670,00
	IVA	COP	80 256,00
	RETEIVA	COP	12 038,40
	RETEICA	COP	0,00
	RETEFUENTE	COP	44 441,75
	TOTAL	COP	1 801 445,85

ELABORADO POR DIANA CHALAPUD 15 33 26	RECIBÍ	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica

i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@dub.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido

ii) Productos refrigerados controlados: Intervenido: esto este no tienen devolución

iii) DDB reporta inmaterialmente al SISMED las precios y cantidades registrados en esta factura

iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución puede ver más en nuestro sitio web: dub.co/politicas-de-devolucion-dub

Nota Legal

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 28% de su valor art. 731 del Código de Comercio y Devolución de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, controlar la deuda y obligar al Comprador.

Recibi de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma

CUFE 3f85c1df89da46588cd358a90723e839da3cc8294eea56b4ef19f449beff61604c8c12365043acf9c4eea846fb72f70d

Fecha y hora Factura 19-07-2024 15 32 04

Fecha y hora Validación 19/07/2024 15 33 26

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales

* DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA*



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No **17 068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con NIT persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E P S, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - A R P, Caja de Compensación Familiar

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF

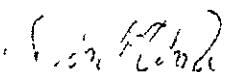
"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

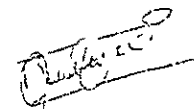
Expedida el 02 (Segundo) día del mes de Julio de 2024 (Dos mil veinticuatro)

FIRMA  OFERENTE

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario


VoBo SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T


VoBo ADRIANA GARCÍA SUANCHA
Revisora fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51-986 420

GARCIA SUANCHA
APELLIDOS

ADRIANA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1970
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

171 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

30-DIC-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

NOCHE DE RECHO



A-1 00130-70117020-A-0051900420-20030728 88482 032074 01 143610204

CENTRO DE CONTADORES

39559-T

ADRIANA
GARCIA SUANCHA
C.C. 51-986 420

RESOLUCION INSCRIPCION 849
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 28-VII-94



00047527

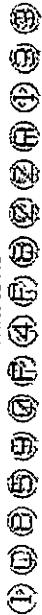
FECHA DE TITULAR

Este tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con la Ley 42 de 1990. Adicionalmente el titular de esta tarjeta debe inscribirse al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A
QUIEN INTERESE

Que el contador público ADRIANA GARCIA SUANCHA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51986420 de BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.) Y Tarjeta Profesional No 39559-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 902 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado lo puede consultar en la pagina web www.jcc.gov.co digitando el numero del certificado